



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	27 de abril de 2021	Hora:	9:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 088 de 2021 Auto interlocutorio número 172 de 2021

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00403
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Osman Liévano Ramírez Guzmán.											
Identificación		CC. 72.211.529											
Dirección de notificación		Carrera 91 N.º 80 – 93 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		305 291 4050 – 302 319 3916											
Correo electrónico		osmanramirez@yahoo.es											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Alexander Flórez Velasco.											
Identificación		CC. 94.378.348 y TP. 276.264 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 51 N.º 48 – 09 Of. 712 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		557 8993 – 319 277 8681											
Correo electrónico		abogadoalexanderflorez@gmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Grupo Eds Auto Gas S.A.S.											
Identificación		Nit. 900.459.373-5											
Dirección de notificación		Carrera 48 No 49 Sur – 75 Int 129 Envigado.											
Teléfono fijo y/o celular		863 7285 – 288 8484 – 316 406 8650											
Correo electrónico		camilo.gomez@autogas.com.co											
Datos representante legal demandada													
Nombres y apellidos		Juan Camilo Gómez Jiménez.											
Identificación		CC. 71.753.074											
Dirección de notificación		Carrera 48 No 49 Sur – 75 Int 129 Envigado.											
Teléfono fijo y/o celular		863 7285 – 288 8484 – 316 406 8650											
Correo electrónico		camilo.gomez@autogas.com.co											
Datos apoderado sustituto demandada													
Nombres y apellidos		Simón Restrepo Calle.											
Identificación		CC. 1.039.457.200 y TP. 266.350 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 43A No 5A – 113 Torre sur Piso 14 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 04 33											
Correo electrónico		srestrepo@contextolegal.com											

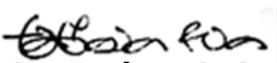
1. Etapa de conciliación.

Las partes llegan a acuerdo conciliatorio para terminar el proceso.
Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,
Resuelve
<p>Primero. Aprobar el acuerdo conciliatorio entre la empresa Grupo EDS Autogas S.A.S y el señor Osman Ramírez Guzmán en el sentido que pagará la empresa al señor Ramírez Guzmán la suma de dos millones setecientos mil pesos (\$2.700.000) mediante consignación bancaria a cuenta de ahorros Bancolombia No 072-467-668-99, por tardar este 30 de abril del corriente año.</p> <p>Segundo. El señor Osman Ramírez Guzmán desiste de todas las pretensiones de la demanda.</p> <p>Tercero. Se advierte a la demandada que el acta de acuerdo conciliatorio presta merito ejecutivo y en caso de incumplimiento será exigible judicialmente, y al señor Osman Ramírez se advierte que el acuerdo conciliatorio constituye cosa juzgada.</p> <p>Cuarto. Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente.</p>

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se firma el acta por la Juez y la secretaria del Despacho.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		27 de abril de 2021				Hora:		9:00 a.m.					
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00403
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asiste

Osman Liévano Ramírez Guzmán.

CC. 72.211.529

Demandante.

Asiste.

Alexander Flórez Velasco.

CC. 94.378.348 y TP. 276.264 del C.S. de la J.

Apoderado del demandante.

Asiste.

Juan Camilo Gómez Jiménez.

CC. 71.753.074

Representante legal de la demandada.

Asiste.

Simón Restrepo Calle.

CC. 1.039.457.200 y TP. 266.350 del C.S. de la J.

Apoderado de la demandada.

Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria